RESOLUCION - R-Nº 058 - 96



Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta

SALTA, 11 MAR 1996

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. Nº 8.392/95

VISTO:

Los censurables acontecimientos ocurridos con motivo de la sesión de la Asamblea Universitaria reunida el 4 de Diciembre de 1995, durante la cual los señores asambleistas fueron agredidos moral y físicamente por los integrantes de la barra, a través de discordantes ondas sonoras de gran intensidad que impidieron su funcionamiento; y

CONSIDERANDO:

Que según la denuncia presentada a fs. 6/7 de estos actuados se produjeron a su término nuevos incidentes en los cuales estaría activamente vinculado el Sr. Rector y pasívamente el Sr. Vicerrector;

Que a raíz de tal denuncia se tramita el presente expediente, en el cual conforme con las disposiciones estatutarias y las sucesivas excusaciones de los antes nombrados, este Decanato ha asumido "ad-hoc" las funciones rectorales para este caso en particular;

Que en ejercicio de las mismas, este Decanato resolvió convocar para el dia 15 de Febrero, a la primera sesión extraordinaria del año 1996 del Consejo Superior;

Que durante dicha sesión el suscripto informó a los miembros de dicho Cuerpo los trámites seguidos y propuso metodología de actuación;

Que propuesto, el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Naturales, Ing. Lucio Yazlle, para conducir la instrucción de un sumario tendiente a dilucidar la realidad de los hechos y deslindar las posibles responsabilidades de los miembros de la comunidad universitaria intervinientes, el mismo se excusó de intervenir en razón de vincularlo una antigua y profunda amistad con el Sr. Vicerrector;

Que en tales circunstancias y ante la ausencia de otro Sr. Decano en ejercicio que, sin desmedro de sus cualidades personales, ofreciese al suscripto condiciones de generar confianza a la mayoría de la comunidad universitaria por las garantías de imparcialidad que el asunto requiere, miembros del Consejo Superior propusieron que se designase a un ex-Decano;



RESOLUCION - R - Nº 058 - 96

Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. Nº 8.392/95

pedido del suscripto se generó una Que cinco posibles ex-Decanos que pudieran encarar tareas;

Que entrevistados sucesivamente los integrantes de esa lista, tres de ellos se excusaron por distintos motivos;

Que el cuarto entrevistado, Ing. Silvano. Locatelli, aceptó encargarse de instruir el sumario;

Que como bien se indica en la presentación, situaciones como éstas empañan el accionar no sólo de las autoridades universitarias sino también de la Universidad en su conjunto y, por ende, el de cada uno de los miembros, siendo imprescindible dejar debidamente aclaradas circunstancias expuestas, para el bien de la Institución;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS en ejercicio "ad-hoc" del RECTORADO RESUELVE:

ARTICULO 19.- Disponer la instrucción de un sumario con la finalidad de dejar debidamente esclarecidos los hechos y las posibles responsabilidades de los miembros de esta Comunidad Universitaria intervinientes en los mismos.

ARTICULO 29.- Designar al Sr. ex-Decano de la Facultad de Ciencias Exactas, Ing. Silvano LOCATELLI, para conducir el sumario dispuesto por el artículo anterior.

ARTICULO 39.- Dejar establecido que dentro de los próximos cinco (5) días hábiles de notificada la presente, el Sr. Instructor Sumariante designado deberá proponer la designación de un abogado del foro local, sin ninguna vinculación actual con la Universidad, con el fin que le preste el asesoramiento legal correspondiente. Asimismo deberá informar a este Decanato en cuánto estima el valor de sus honorarios el asesor propuesto.

ARTICULO 40.- Hágase saber, comuniquese Superior, Sr. Rector, Sr. Vicerrector, Sr. ex-Decano de la Facultad de Ciencias Exactas, Ing. Silvano LOCATELLI

con copia a: Consejo

SECRETARIO GENERAL

Ing. ROBERTO GERMAN OVEJERO

DECANO au epitucio ad hac "del lechorado

Secretarias. U.N.Sa.